



Género, seguridad ciudadana y justicia

La experiencia de Bogotá - Colombia, en estos casi 30 años, muestra como en este tema ha avanzado, no tanto como debiera, pero señala un camino que puede servir para que otros países, ciudades y regiones puedan comenzar a incluir la perspectiva de género en las políticas públicas de seguridad y justicia.

Por Hugo Acero Velásquez.

1. Presentación.

En Colombia los problemas de violencia intrafamiliar y maltrato infantil han sido asumidos, a nivel nacional, por las defensorías de familia y, a nivel municipal, por la comisaría de familia¹, estas últimas creadas en 1989 a través del Decreto No. 2737 de 1.989 o Código del Menor². Problemas y acciones institucionales que no hacían parte de las políticas de seguridad ciudadana y que eran atendidas más desde las instituciones de bienestar social. Una visión de seguridad orientada hacia lo público y no hacia el ámbito privado.

En el año 1995 cuando fue elegido alcalde de Bogotá Antanas Mockus, matemático, filósofo, académico y exrector de la Universidad Nacional de Colombia, el tema cobró relevancia dentro de su política de seguridad³ al considerarse que más que la pobreza, uno de los orígenes más importantes de la violencia en Colombia, está en la violencia que se ejerce en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres, especialmente al interior de los hogares”, como bien lo planteaba el alcalde *“se puede asegurar que la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil son la causa más importante de la violencia en todos sus órdenes, en la medida en que en los procesos de socialización, que se llevan a cabo en el interior de los hogares y en los espacios privados, el valor de la no violencia se*

1 Comisarías y defensorías de familia. <https://www.gerencie.com/diferencia-de-competencias-entre-la-defensoria-de-familia-comisaria-de-familia-e-inspector-de-policia.html>

2 Código del Menor. Artículo 295. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/codigo_menor.htm

3 Cultura ciudadana: programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1995-1997. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Cultura-ciudadana-programa-contra-la-violencia-en-Santa-Fe-de-Bogot%C3%A1-Colombia-1995-1997.pdf>

quebranta con prácticas violentas, se establece por norma que la violencia es un mecanismo de interrelación entre las personas y que se ejerce sobre los más débiles”.

Con esta visión, el tema de violencia intrafamiliar se posicionó como parte de la política pública de seguridad y justicia en la ciudad, dejó de abordarse solamente desde la óptica del bienestar familiar y se amplió a la garantía de seguridad que deben tener las mujeres, los niños, las niñas y los adultos mayores en el ámbito privado. De esta manera, la violencia ejercida en el ámbito privado fue considerada y asumida como delito que debe ser investigado y sancionado desde el ámbito judicial.

En esta línea, se fortalecieron las comisarías de familia, que pasaron de ser cinco (5) en 1995 y que atendían cerca de diez mil casos de violencia intrafamiliar al año, a ser hoy treinta y seis (36), que atienden más de treinta mil casos al año y más de cuarenta y cinco mil conciliaciones generales, un número considerable de casos que no alcanza a reflejar en su verdadera dimensión esta violencia que en los registros oficiales, sigue teniendo un alto porcentaje de no denuncia.

Para complementar estos avances, en 2014 Bogotá creó la primera Secretaría de la Mujer del país que, como se verá mas adelante, contribuyó a que la perspectiva de género no solo estuviera presente en los temas de seguridad y justicia, sino en las demás áreas de desarrollo de la ciudad.

2. Lo hecho en Bogotá no se ha generalizado en el país.

Los avances en términos de perspectiva de género que se han alcanzado en Bogotá en materia de seguridad y justicia apenas se comienzan a replicar en otros municipios del país. Si bien en algunas instituciones estatales de seguridad y justicia del país, han creado oficinas o instancias para atender como tema la perspectiva de género, no dejan de ser unas instancias que no han logrado incidir en las políticas y las prácticas operacionales y administrativas de estos dos importantes sectores.

En general, para el país y para los países de la región, se puede asegurar que:

- Las políticas de seguridad y la justicia siguen centrándose en lo público, dejando de lado lo privado.
- Los hechos de violencia en el ámbito privado en contra de mujeres, niños y niñas se siguen atendiendo, predominantemente, desde las instituciones de bienestar social y no desde la seguridad y la justicia.
- Los indicadores que se tienen en materia de violencia de género todavía son muy generales y en algunos casos ni siquiera se tienen, como es el caso de la violencia hacia poblaciones Trans, LGTBI, ciudadanos y ciudadanas en actividades sexuales pagas, entre otras.
- Problemas como violencia intrafamiliar y abuso sexual, hasta hace muy poco hacen parte de los indicadores de seguridad y justicia.
- Hasta hace menos de 10 años no se hablaba de feminicidio, se decía que era un asesinato por pasión y no se investigaba como correspondía y menos se condenaba.
- A nivel internacional, es marginal el enfoque de género en temas como trata de personas, guerras internacionales, migraciones, etc.

- Se tiene un manejo institucional, muy débil. A nivel nacional e inclusive local, el manejo sigue siendo de la “primera dama”, una consejería y en muy pocos casos secretaría de la mujer.
- La legislación no es tan clara en términos de los tipos de violencia en contra de las mujeres y de género.
- Existe baja coordinación de los distintos actores institucionales para atender estos temas, a nivel nacional departamental y municipal.

3. Avances que hay que sostener y replicar.

Con la multiplicación y fortalecimiento de las comisarías de familia, la inclusión de los temas de violencia intrafamiliar y abuso sexual como parte de los indicadores de seguridad ciudadana y la creación de la Secretaría de la Mujer en 2014, Bogotá avanzó en la inclusión de la perspectiva de género en los sectores de seguridad y justicia.

Con la *creación de la Secretaría de la Mujer*:

- a. La ciudad contó, por primera vez, con una estructura administrativa profesional compuesta, especialmente, por servidoras públicas conocedoras del tema de mujer y género, a través de tres Subsecretarías, de Cuidado y Políticas de Igualdad, de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y la de Gestión Corporativa ⁴.
- b. Se definió una política pública integral de mujer y género, que se ha venido fortaleciendo en los últimos tres gobiernos.
- c. Se asignaron importantes recursos que con el correr de los años han venido creciendo, se pasó de cerca de diecinueve (19) millones de dólares entre 2012 y 2015 a treinta y cinco (35) millones entre 2016, 2019 y actualmente la ciudad cuenta con un presupuesto que se multiplicó por tres, ciento cuatro (104) millones de dólares que se están ejecutando entre 2020 y 2023.

Como parte del trabajo de la Secretaría se avanzó en:

- a. En la *creación y fortalecimiento de la “Línea Púrpura”* para la atención directa de las denuncias de violencia en contra de la mujer y de género. En los dos últimos años se han atendido cerca de sesenta mil (60.000) llamadas de auxilio y orientación.
- b. Para los hombres *se creó la “Línea Calma”* orientada a la prevención de casos de violencia de género y la resolución de situaciones de conflicto emocional en hombres mayores de 18 años.
- c. La *vinculación activa de la Secretaría de la Mujer en el Consejo Distrital de Seguridad*, el cual es convocado y dirigido por la alcaldesa y hacen parte la Policía, Fiscalía, Medicina Legal, los secretarios de Seguridad y Gobierno e instituciones de bienestar y desarrollo social. Este Consejo se reúne cada 15 días para hacer seguimiento a las políticas con perspectiva de género que buscan reducir la violencia, la delincuencia y mejorar la convivencia en la ciudad.
- d. *Servidoras públicas de la Secretaría de la Mujer hoy hacen parte del Sistema Integrado de Atención de Emergencia y Seguridad 123*, similar al 911 de otros países. Un trabajo de recepción, atención y respuesta interinstitucional, que en el

⁴ Ver Secretaría de la Mujer de Bogotá. <https://www.sdmujer.gov.co/>

caso de las violencias en contra de la mujer y de género se ha orientado en dos líneas:

- Las llamadas de emergencia por hechos de violencia inminente en contra de las mujeres, niños y niñas, son atendidas como sucede ante emergencias de salud. En este caso, especialistas de la Secretaría de la Mujer y de la Policía, inmediatamente se dirigen al sitio en un vehículo para atender de manera directa el caso y aplicar medidas de atención inmediata.
- Las denuncias que llegan al sistema de violencia intrafamiliar son atendidas por duplas especializadas en el hogar o donde determine la víctima.

Con la pandemia se fortaleció el trabajo en equipo entre la Secretarías de la Mujer, Seguridad y justicia Integración Social y la Policía para atender los casos de violencia intrafamiliar y de género en los hogares, en tiempo real.

- e. Frente al Femicidio, se creó el grupo de trabajo para la Atención de la Violencia contra las Mujeres y Riesgo de Femicidio y para mejorar la investigación, juzgamiento y condena de estos casos. De este grupo hacen parte la Secretaría de la Mujer, la Fiscalía, la Policía, Medicina Legal y la Secretaría de Seguridad

Hay que anotar, que este grupo no solo atiende los casos de femicidio ejecutados para la investigación, judicialización y condena de los victimarios, sino que además se trabaja con las mujeres que están en riesgo de femicidio. Hay que anotar que entre 2020 y 2021 se han atendido más de mil doscientos (1.200) casos de alto riesgo de femicidio, con profesionales especializados.

- f. Presencia de servidores públicos de la Secretaría de la Mujer, en las salas de urgencias de hospitales públicos y privados, para detectar y atender casos de violencia en contra de la mujer. Hoy la Secretaría de la Mujer hace presencia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, en 9 hospitales públicos y uno privado. A la fecha se han detectado y atendido cerca de cinco mil (5.000) casos.
- g. Se creó el Sistema Distrital de Cuidado en Territorio, a través de Las Manzanas del Cuidado, que son áreas que concentran servicios de cuidado, nuevos y existentes, con un criterio de proximidad que permite que las personas puedan acceder a ellos, sin tener que caminar más de 20 minutos.

Las Manzanas del Cuidado son espacios físicos de 800 metros cuadrados, donde se articulan diversos servicios como jardines infantiles, espacios para el adulto mayor y para las personas en condición de discapacidad con lugares para la recreación, formación, capacitación y la transformación cultural de las mujeres. Se busca reconocer, redistribuir y reducir las cargas del cuidado que en la actualidad está en los hombros de las mujeres.

Hoy se cuenta con 10 manzanas del cuidado, que prestan los siguientes servicios para las mujeres que tienen a su cargo el cuidado de otras personas:

Formación:

- Educación flexible para culminar el bachillerato o la primaria.

- Formación complementaria en alianza con el Sena.
- Cursos para crear y manejar tu propio negocio: talleres en habilidades financieras y finanzas personales.
- Certificación de saberes de cuidado.

Respiro:

- Atención psicosocial individual
- Gimnasia terapéutica y yoga al natural.
- Escuela de la Bici: Aprende a montar bicicleta.
- Actividad física.
- Centros de escucha para mujeres.

Servicios para las personas que requieren cuidado:

- Actividades lúdicas para niños y niñas.
- Actividad física (personas mayores).
- Rehabilitación Basada en Comunidad (personas con discapacidad).
- Gimnasia terapéutica y yoga al natural (personas mayores y personas con discapacidad).
- Talleres de reflexiones frente a la redistribución del cuidado: a cuidar se aprende con hombres y cuidamos a las que nos cuidan con mujeres⁵.

4. Cómo avanzar a nivel nacional.

Los gobierno nacionales y locales en Colombia y en la región, deben avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en todas las áreas del desarrollo, incluidos, especialmente, los sectores de seguridad y justicia. Para esto:

- Todas las Ramas de Poder Público deben asumir la perspectiva de género en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en particular en los sectores de seguridad y justicia.
- La política y gestión de la seguridad y la justicia, con perspectiva de género, debe ser liderada por el presidente o presidenta y a su vez, por los mandatarios y mandatarias locales.
- Hay que crear institucionalidad nacional y local para liderar y gestionar este tema, a través de secretarías o ministerios de la mujer.
- En todas las instancias de gestión de la seguridad y justicia, como los consejos de seguridad, de política criminal, los comités de orden público, los planes de seguridad y los fondos de recursos, etc.; debe haber participación de las mujeres, así como en el diseño de las políticas, en la asignación de los recursos, en la ejecución y en la evaluación de las mismas.

⁵ Ver Sistema Distrital del Cuidado. <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/sistema-distrital-de-cuidado-beneficiados-con-manzanas-del-cuidado>